



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1378-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Oficina de Calidad, con el Oficio N° 589-2018-UNHEVAL-OCA/D, solicita pasajes y viáticos para el Dr. Juan Antonio Picoy Gonzales, quien viajará a la ciudad de Lima para la presentación de levantamiento de observaciones del proceso de licenciamiento institucional ante la SUNEDU, los días 25 y 26 de setiembre 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1253-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0753-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00168-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8567-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 27 al 29 de setiembre de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Dr. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de presentar ante la Superintendencia Nacional de Estudios Universitarios el levantamiento de observaciones del proceso de licenciamiento, los días 25 y 26 de setiembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES**  
RECTOR(E)

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-O.Caliad-OPyP  
URH-UEgresos-UEyC  
File-Archivo